

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cruz Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2876/1978, de 24 de agosto, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de los derechos de propiedad sobre el castillo-palacio de la villa de Torredembarra (Tarragona) y la ocupación de los bienes sobre los que están constituidos tales derechos, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 508.684 y el 17 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de febrero de 1978.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario, José Benítez.—3.517-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la Ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, número 781 de 1977-C, seguido a instancia de «Promoviones y Financiaciones Aida, S.A.», representado por el Procurador señor Andrés, contra don Jesús Rodríguez, Rupérez, doña Carmen Rubio Cámara y don Mariano Rodríguez Rupérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste por tratarse de primera subasta, será el que consta en la escritura de constitución de hipoteca;

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubren íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Como de la propiedad de don Jesús, don Mariano Rodríguez-Rupérez:

«Nave industrial sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida Soto del Cañar, calle denominada primera travesía, sin número, es parte de la parcela número 9 del plano parcelario; tiene una extensión superficial de 910 metros cuadrados, de los cuales, se hallan edificadas en sólo planta baja 730 metros cuadrados, destinados los restantes a una faja de terreno o espacio libre de cinco metros de ancho a todo lo largo de su lindero de la izquierda Norte, entrando; y linda; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de 25 metros, con la nave número 4 de los vendedores, y en otra línea de 11 metros, con otra nave, también de los vendedores; por la izquierda, Norte, en una línea de 36 metros, con la parcela número 8 del plano de parcelación; por el fondo, Este, con otra nave de los vendedores, y por el frente, Oeste en una línea de 25 metros, con la calle denominada primera travesía.»

Inscrita al tomo 788, folio 137, libro 179, finca 10.570, y responde de 1.324.000 pesetas de capital y 264.000 pesetas para costas y gastos.

Valorándose a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen Rubio Camara:

1. «Piso 7.º, letra D, de la séptima planta alzada, de unos 78 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, patio de luces interior derecho y piso C de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio de luces interior derecha y piso C de igual planta; por la izquierda, con el piso E de la misma planta, y por el fondo, con el paseo de María Agustín.»

Inscrita al folio 237 del tomo 621, libro 378 de la sección 1.ª, finca número 27.860.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 1.060.000.

2. «Piso séptimo, letra C, en la séptima planta alzada, de unos 75 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de la escalera, pisos B y D de igual planta y patio de luces interior derecha; por la derecha, entrando, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces interior derecha y piso letra D de la misma planta, y por el fondo, con el paseo de María Agustín.»

Inscrito al folio 234 del tomo 621, libro 378 de la sección 1.ª, finca número 27.858.

Valorado a efectos de subasta en 1.060.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.979-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### PUEBLA DE SANABRIA

En providencia dictada por el señor Juez, sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa de Puebla de Sanabria (Zamora), en el juicio de faltas número 94/1977, seguido por lesiones, se ha acordado señalar para su celebración el próximo

día 6 de abril del corriente año, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza del Castillo, sin número, y citar a las partes intervinientes en el mismo para que concurran a referido acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse, parándose, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Martín Vicente, mayor de edad, casado, de profesión obrero, natural de Roales del Pan (Zamora), hijo de José y Encarnación, sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Puebla del Sanabria a 9 de marzo de 1978.—El Secretario.—3.854-E.

En providencia dictada por el señor Juez, sustituto del Juzgado de Distrito de esta villa de Puebla de Sanabria (Zamora), en el juicio de faltas número 70/1977, que se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha acordado señalar para su celebración el próximo día 6 de abril del corriente año, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en plaza del Castillo, sin número, y citar a las partes intervinientes en el mismo para que concurran a referido acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse, parándose, en otro caso, los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a fin de que sirva de citación en forma a Francisco Oviedo Remesal, mayor de edad, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Manuela, natural de San Justo de Sanabria (Zamora) y sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Puebla de Sanabria a 9 de marzo de 1978.—El Secretario.—3.853-E.

#### VALENCIA

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas bajo el número 2.418/1977, en virtud de denuncia formulada por Vicente Faus Gascó contra Francisco García, vecino de Vesoul (Francia), 70000-21 Rue Guerlingen, sobre supuesta falta de daños por imprudencia, habiéndose acordado en el día de hoy convocar a las partes para que el día 4 de abril próximo, y hora de las diez y cincuenta minutos, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio que previene la Ley, previniéndoles que de no hacerlo, ni alegar justa causa, podrán ser multados según establece la Ley y les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado, Francisco García, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia, a 25 de febrero de 1977. — El Juez de Distrito, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—El Secretario.—3.846-E.